

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**59****SOMOSIERRA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Siendo necesario configurar las distintas Concejalías en las que se estructure el Ayuntamiento para la prestación de los servicios, con criterios de racionalidad organizativa, así como la designación de los concejales-delegados, que asumirán la responsabilidad de la dirección y gestión de las distintas áreas o servicios y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.a), 21.3 y 23.4 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), y en los artículos 41.2, 43.4, 44, 45 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF),

**HE RESUELTO**

Primero.—Crear las Concejalías y nombrar al frente de las mismas a los concejales-delegados que a continuación se indican:

1. Concejalía de Medio Ambiente, Deportes, Juventud y Festejos: don Gustavo Saavedra Sanz.
2. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales: don Alejandro Trillo Sanz.

Segundo.—Dichas delegaciones comprenden la dirección interna, gestión, inspección e impulso de los servicios y áreas correspondientes, mediante actos de trámite, pero sin la facultad de dictar resoluciones que afecten a terceros.

Tercero.—La efectividad del presente decreto se producirá desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y la necesaria dación de cuentas al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.d) del ROF.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a las personas designadas, cuyo nombramiento se considera aceptado, si en el plazo de tres días hábiles no hace manifestación expresa en contrario.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que ha existido un error material de transcripción en la ocupación de la Concejalía de Servicios Sociales a don Alejandro Trillo Sanz, asignándole únicamente la Concejalía de Igualdad. Designando a Gustavo Saavedra Sanz, la Concejalía de Servicios Sociales.

Queda enterada la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Somosierra, a 26 de julio de 2019.—El alcalde, Francisco Sanz Gutiérrez.

(03/27.046/19)

